



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

000001

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.
POR LA DE
FLOWERCARGO S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI:3ra, COPIAS)**

m.n.

Escritura No. 4339.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de OCTUBRE del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor JUAN SIMÓN BUSTAMANTE HOLGUÍN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

1



Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de cambio de denominación y reforma de estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Juan Simón Bustamante Holguín, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de mayo de dos mil doce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.- b) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diecisiete de mayo de dos mil doce, resolvió, por unanimidad, reformar el estatuto en cuanto a la denominación de la compañía.-

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía declara expresamente que se cambia la denominación de la misma a "FLOWERCARGO S.A." para lo cual se reforma el Artículo Primero del estatuto de la compañía en los términos constantes en el Acta de la



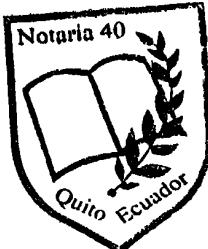
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

0000002

Junta General que se adjunta como habilitante, ratificando expresamente todos los actos y contratos celebrados por la compañía con la anterior denominación, incluso aquellos en los que se haya utilizado la denominación FLOWERCARGO S.A. - **CLAUSULA CUARTA**
DECLARACION: El señor Juan Simón Bustamante Holguín, bajo juramento, declara que la compañía que representa no tiene suscrito ningún contrato con el Estado Ecuatoriano o sus instituciones, ni con organismos o entidades seccionales. - Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y el pleno efecto de la presente escritura." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Tomás Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Juan Simón Bustamante Holguín

c.c. 170805767-2



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170805767-2

APELUDOS Y NOMBRES

BUSTAMANTE HOLGUIN

JUAN SIMON

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

JUANA MARGARITA

ANDRADE V

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BUSTAMANTE MARIO SIMON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HOLGUIN MARIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-02

V2335V8222

Rodríguez
DIRECTOR GENERAL

Jaime
SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0005
NÚMERO

1708057672
CÉDULA

BUSTAMANTE HOLGUIN JUAN SIMON

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Jaime

Quito, 6 de mayo de 2011

0000003

Señor Don
JUAN SIMON BUSTAMANTE HOLGUÍN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General y sus facultades están establecidas en los estatutos de la compañía.

La compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 22 de septiembre de 1994.

Muy atentamente,

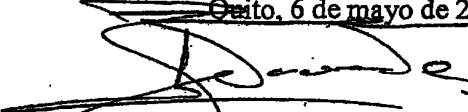
Fecha de otorgamiento: 6 de mayo de 2011


Margarita Andrade Valdivieso

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía
AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.

Quito, 6 de mayo de 2011


Juan Simón Bustamante Holguín

CC: 170805767-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

En esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. 12993 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

14 SEP 2011

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es copia de la copia que en

1 hoja (s) me fue presentada

Oficio a, 30 - 0-12



Dr. Paola Andrade Torres



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves diez y siete de mayo del dos mil doce a las 10h00, en las instalaciones de la Empresa ubicada en la Panamericana Norte No. 70-76 y Mariana de Jesús, frente a Yanbal, siendo el día y la hora señaladas para el efecto en la convocatoria, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas a la que asisten la Señora Margarita Andrade, propietaria del 52.21% del capital suscrito y pagado de la compañía y el señor Dr. Mauricio Bustamante Holguín, dueño del 1% del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Doctor Mauricio Bustamante preside la sesión y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Ingeniero Juan Simón Bustamante.

Acto seguido el Presidente ordena se de lectura a la convocatoria publicada el 4 de Mayo de 2012 en el Diario La Hora, cuyo texto literal es el que se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.

Se convoca a los accionistas de la compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día jueves 17 de Mayo del 2012 a las 10h00, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Panamericana Norte No. 70-76 y Mariana de Jesús de la ciudad de Quito (frente a Yanbal), para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General. /
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario. /
- 3.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2011 y sobre el destino de los resultados.
- 4.- Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía. /
- 5.- Varios.

Los estados financieros y demás documentos a conocerse en la Junta General se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía con la antelación establecida en la Ley.

Se convoca expresa e individualmente al Comisario de la compañía.

*Ing. Juan Simón Bustamante H.
GERENTE GENERAL*

Se constata el quorum por secretaría estableciéndose la presencia del 53,21% del capital social suscrito y pagado de la compañía, siendo suficiente para la instalación de la Junta General.

El Presidente ordena proseguir con el tratamiento de los puntos del orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre el Informe de Gerencia General. /
Se da lectura por el Secretario del informe de Gerencia General correspondiente al año 2011, mismo que queda aprobado sin observaciones con el voto favorable de los accionistas presentes.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario. /

Se procede por Secretaría con la lectura del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2011, mismo que es aprobado con el voto favorable de los accionistas presentes, sin observaciones.

3.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2011 y sobre el destino de los resultados.

Luego del análisis de los balances presentados, el Balance General y Balance de Resultados, la Junta General, con el voto favorable de la accionista Margarita Andrade V. y la abstención del Dr. Mauricio Bustamante H., para no contravenir lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías, se aprueban los estados financieros correspondientes al año 2011, y se autoriza al Ing. Juan Simón Bustamante, Gerente General de la Compañía, la presentación de los mismos a todas las instituciones gubernamentales competentes, sin observaciones de ninguna naturaleza, dando por aceptado el contenido de los mismos en todas sus partes. Se resuelve que la utilidad quede registrada en la cuenta patrimonial de utilidades no distribuidas.

4.- Aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía.

Los accionistas presentes resuelven, por unanimidad, dejar para otra oportunidad el aumento de capital de la compañía.

El gerente general plantea que se proceda con el cambio de denominación de la compañía de Agencia de Carga FLOWERCARGO S.A., a FLOWERCARGO S.A., a fin de facilitar su utilización en el ámbito comercial. Al respecto los accionistas presentes aprueban, por unanimidad, que se proceda con el cambio referido. En consecuencia, se reforma el Artículo Primero del Estatuto de la compañía, mismo que en adelante dirá: *"Artículo Primero: La denominación de la compañía será FLOWERCARGO S.A., y en consecuencia, todas sus operaciones serán realizadas bajo este nombre y sus actos deberán regirse por las leyes de la República del Ecuador y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en el que se llamará simplemente la compañía. Todos los actos y contratos celebrados con anterioridad al presente cambio de dominación quedan expresamente ratificados, aun en el caso de que se hubiere utilizado el nombre FLOWERCARGO S.A."*

Se autoriza al gerente general para que suscriba todos los documentos y realice todos los trámites que fueren necesarios para proceder con la presente reforma de estatutos de la compañía.

5.-Varios.

Luego de una breve deliberación se autoriza expresamente al Gerente General a solicitar crédito en la Corporación Financiera Nacional y/o Instituciones Financieras privadas por un monto de hasta un millón de dólares de los Estados Unidos de América, para invertir en la compra de los terrenos y construcción de las instalaciones para nuestras actividades en el Nuevo Aeropuerto de Quito NAIQ, así como también se autoriza la contratación de personal profesional y técnico para este proyecto, y a garantizar los créditos con los activos de la Empresa.

Aprueba y autoriza al representante legal de la compañía, para que proceda a la negociación y suscripción de la escritura pública de promesa de compraventa de derechos y acciones correspondientes al 30% del lote número Dos y al 30% del lote número Tres, ubicados en el sector central de Tababela, parroquia Tababela, cantón Quito, provincia de Pichincha, de propiedad de Corporación Kamopa S.A., lo que en su oportunidad corresponderá al treinta por ciento de derechos y acciones respecto del lote unificado producto de la unificación de los lotes número Dos y Tres antes detallados; y, autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba los demás documentos que sean necesarios para esta finalidad. Además, el Directorio aprueba y autoriza la posterior compra definitiva y suscripción de la escritura pública de compraventa definitiva respecto del treinta por ciento de derechos y acciones sobre el lote producto de la unificación antes mencionada.

Además autoriza al Gerente General y Representante Legal para que, con su sola firma, celebre los contratos necesarios para la adquisición y venta de los inmuebles que sean necesarios para el desarrollo del proyecto; así mismo el Gerente General queda autorizado a hipotecar el inmueble ubicado en la Panamericana Norte N70-76 y Calle Mariana de Jesus, lote de terreno numero 1, parroquia Cotocollao, cantón Quito.

En caso de ser necesario se autoriza el incremento de capital de tal manera que éste sea por lo menos el 10% del total de sus activos.

También autoriza la suscripción de cualquier tipo de gravámenes relacionados con las operaciones crediticias.



Dr. Paola Andrade Torres

Sin tener otro punto que tratar, quien preside la reunión concede un receso de una hora para la redacción del Acta. La Junta se reinstala a las 11:30 y se da lectura al acta y se aprueba sin ninguna observación, luego de lo cual se levanta la sesión.

Para constancia firman conjuntamente la Presidente de la sesión y el Secretario que lo certifica.

Dr. Mauricio Bustamante H.
PRESIDENTE

Mauricio Bustamante H.
Sra. Margarita Andrade V.
ACCIONISTA

Ing. Juan Simón Bustamante H.
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

0000005

NÚMERO DE TRÁMITE: 7466853
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/11/2012 11:59:07

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

48586 AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- FLOWERCARGO S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/12/2012

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACIÓN DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



DR. ORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Dr. Paola Andrade Torres

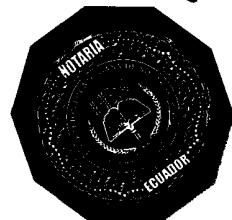
07/11/2012

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006703 de 21 de diciembre del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de enero del 2013, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A. a FLOWERCARGO S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, enero 24 del 2013

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

mim/ma

000007

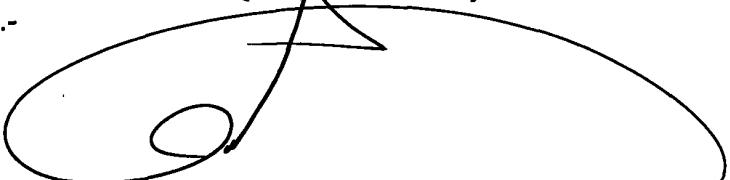
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006703, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se aprueba la escritura de Cambio de Denominación por el de FLOWERCARGO S.A., otorgada en la Notaria Cuadragésima de este cantón, el treinta de octubre del dos mil doce.- Quito, catorce de febrero del dos mil trece.-

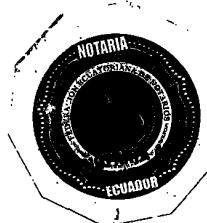
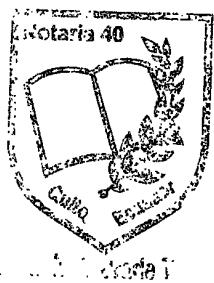

Dra. Lorena Peñaloza Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



0100108

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006703, de fecha 21 de diciembre del año 2012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el cambio de denominación de AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A. a FLOWERCARGO S.A. Tomé nota al margen de la escritura matriz de cambio de denominación la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el treinta de octubre del año dos mil doce.- Quito, a los treinta y un días del mes enero del año dos mil trece.-


**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAZGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO**



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 786

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

OPNO: 1

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6636
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	648
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	30/10/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: NO. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006703
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE CARGA FLOWERCARGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

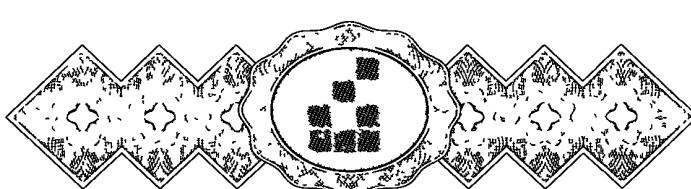
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2333 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994 DEL REGISTRO MERCANTIL TOMO 125

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA

Página 1 de 2



No. 0088736

IMP. IGM. 08

Registro Mercantil de Quito

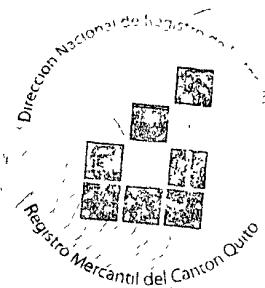
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000012

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2

Nº 0033735

IMP JGM es

